



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de  
Barranquilla, convertido transitoriamente en  
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y  
Competencia Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00940-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN LUIS – COOSANLUIS,  
identificada con NIT. 890922066-1  
DEMANDADO: VICTOR CAMILO ALEMAN CANTILLO Y ANGIE DE LOS ANGELES  
CONTRERAS NIEBLES

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

#### LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO ..... \$ 372.876,00  
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$ 372.876,00

Barranquilla, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BARRANQUILLA, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Yuris Alexa Padilla Martinez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

**Civil 017**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c1f7aa181b0686565a49d9481253077db3801aa18a33db68edb4043ecc5325**

Documento generado en 16/08/2023 03:57:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**